



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 178

Anuncio 4242/2019

miércoles, 18 de septiembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

Almendralejo (Badajoz)

Anuncio 4242/2019 que rectifica a [3728/2019](#)

« Corrección de error en las bases para la cobertura en propiedad de dos plazas de Agente de la Policía Local, mediante el sistema de movilidad por concurso de méritos »

CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO MEDIANTE EL SISTEMA DE MOVILIDAD POR CONCURSO DE MÉRITOS.

Habiéndose advertido error en el texto del preámbulo de las bases que regirán la convocatoria de selección para el nombramiento, con carácter de personal funcionario de carrera, de dos plazas de Agente de la Policía Local incluidas en la oferta de empleo público para el ámbito específico de la Policía Local del año 2019, mediante el sistema de movilidad de concurso de méritos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se procede a la rectificación siguiente:

En el primer párrafo del preámbulo de las bases, donde dice:

La Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía Presidencia otorgada por Decreto de 21 de junio de 2019, publicada en el BOP de Badajoz, número 125, de 3 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2019 con corrección de errores en la del día 31 de julio de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

Debe decir:

La Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía Presidencia otorgada por Decreto de 21 de junio de 2019, publicada en el BOP de Badajoz, número 125, de 3 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sesión celebrada 31 de julio de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:

Almendralejo, 12 de septiembre de 2019.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.